



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/44/444/Add.2
13 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 63 h) del programa

DESARME GENERAL Y COMPLETO

Transferencias internacionales de armas

Informe del Secretario General

Adición

INDICE

II. INFORMACION RECIBIDA DE LOS GOBIERNOS

	<u>Página</u>
Checoslovaquia	2
Nueva Zelanda	3

HP

CHECOSLOVAQUIA

[Original: inglés]

[29 de septiembre de 1989]

1. Habida cuenta de la prioridad de la preservación de todos los valores humanos, así como de las realidades de la era nuclear y espacial, la República Socialista Checoslovaca hace todo lo que está en sus medios por el mantenimiento de la paz, por el fortalecimiento de la seguridad internacional y por la ampliación de la cooperación. Propone que todos los problemas militares y políticos se resuelvan exclusivamente por medios pacíficos, mediante negociación y sobre la base de una avenencia razonable. En el marco de esta política, labora en forma consecuente en pro de la aplicación de medidas radicales de desarme bajo supervisión internacional eficaz, incluida una eliminación paulatina de las armas de destrucción en masa para el año 2000, acompañada de una reducción apreciable de las fuerzas y los armamentos convencionales a un nivel de suficiencia razonable para la defensa.
2. Basada en dicha filosofía de un nuevo concepto y conducta políticos, Checoslovaquia expresa el parecer de que la venta y el suministro de armas no contribuyen a la relajación de la tirantez internacional y, aún más, en muchos casos dan lugar al surgimiento de situaciones de conflicto, preñadas de crisis y apenas controlables.
3. Checoslovaquia favorece un examen práctico de esta materia por las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, agradece la disposición de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas a continuar las conversaciones entre la Unión Soviética y los Estados Unidos sobre esta cuestión y acoge con satisfacción la oferta de otros Estados de unirse a ellas.
4. De conformidad con el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea dedicado al desarme, celebrado en 1978, Checoslovaquia apoya la idea de que se celebren consultas bajo los auspicios de las Naciones Unidas entre los principales países abastecedores y los principales receptores respecto de una limitación de todos los tipos de transferencias internacionales de armamentos convencionales. Sin embargo, esto debe llevarse a cabo teniendo en cuenta la necesidad de todos los Estados de proteger su seguridad, el derecho inalienable de las naciones a la libre determinación y la independencia y el compromiso de los Estados de respetar este derecho en armonía con la Carta de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas (resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General).
5. Checoslovaquia está dispuesta a considerar la preparación e introducción de un registro internacional de ventas y suministros de armamentos convencionales de las Naciones Unidas, incluido el control de las transferencias de armas.
6. Checoslovaquia apoya la elaboración, con asistencia de expertos gubernamentales, de un estudio del Secretario General sobre las formas y los medios de promover la transparencia en las transferencias internacionales de armas convencionales.

/...

NUEVA ZELANDIA

[Original: inglés]

[6 de septiembre de 1989]

1. El Gobierno de Nueva Zelandia está profundamente preocupado por el elevado nivel de armamentos nucleares, convencionales y químicos, y estima que el control de armamentos en todas las esferas cooperará a la búsqueda de la paz y la seguridad internacionales. Al apoyar la resolución 43/75 I de la Asamblea General, Nueva Zelandia reconoció que las transferencias de armas eran un factor importante de los actuales problemas de seguridad y debían ser tema de examen serio por parte de todos los Estados y las Naciones Unidas. Si bien es legítimo que los Estados adquieran una cantidad mínima de armamentos a los fines de la legítima defensa, es evidente que, tal como se ejerce en la actualidad, el comercio en armamentos ha contribuido a la erosión de esta norma y ha ayudado a alentar un clima de inseguridad en ciertas regiones.

2. Las transferencias excesivas de armas son un vínculo decisivo en la proliferación de los armamentos, al estimular la carrera de armamentos y contribuir al peligro de guerra. En años recientes Nueva Zelandia ha observado con gran preocupación el suministro de grandes cantidades de armas cada vez más avanzadas a Estados en conflicto. El resultado casi invariable ha sido incrementar la escala de destrucción y los horrores que la acompañan. Puesto que los armamentos a veces son suministrados por Estados con interés en el conflicto y con arsenales aún mayores a su disposición, hay un grave riesgo de que el conflicto se intensifique. La transferencia de sistemas convencionales compatibles con armas de destrucción en masa es especialmente inquietante en casos en que el receptor podría tener la capacidad de producir dichas armas.

3. Es difícil evaluar la magnitud de las transferencias ilícitas de armas, pero no cabe duda de que los efectos de dicho comercio son negativos. Las transferencias ilícitas aumentan la proliferación de armas, especialmente entre grupos terroristas. Se ha otorgado gran prioridad internacional a la eliminación de este tipo de actividad.

4. El valor de las transferencias de armas, que algunas fuentes estiman en por lo menos 30.000 millones de dólares anuales, es una demostración de la magnitud del problema. La carga de las transferencias de armas tiende a recaer en Estados en que el desarrollo exige mucho de los recursos. Nueva Zelandia estima que hay una relación directa entre el desarme y el desarrollo socioeconómico y, a la inversa, entre el conflicto y la privación económica. Si se restringieran las compras de armas a niveles proporcionados a los intereses de seguridad auténticos, se estimularían favorablemente las perspectivas económicas de muchos Estados.

5. En aras de la paz y la seguridad internacionales, las transferencias de armas, tanto por parte de gobiernos como de entidades no gubernamentales, no pueden considerarse en forma aislada de sus consecuencias económicas y militares. Nueva Zelandia estima que los proveedores y receptores de armas deben velar por que las transferencias se realicen en forma legítima y responsable. Cada Estado, como cuestión de urgencia, debe elaborar sistemas transparentes y eficaces para controlar la oferta y la demanda de armas.

/...

6. Un elemento importante en este proceso es la evaluación por cada Estado de sus necesidades en materia de seguridad. Al formular su política de defensa, Nueva Zelanda ha tenido muy en cuenta el carácter singular de la región del Pacífico meridional. Como resultado, las compras de armas de Nueva Zelanda ascienden al mínimo necesario para mantener su seguridad nacional y cumplir con sus obligaciones, y son reducidas en comparación con los niveles mundiales generales.

7. Un segundo elemento supone que cada Estado elabore controles sobre el comercio de armas. Nueva Zelanda no posee una industria exportadora de armamentos, pero ha reconocido la necesidad de vigilar y fiscalizar el comercio en mercaderías "estratégicas". La legislación de Nueva Zelanda permite al Gobierno que prohíba cualquier exportación de armas, explosivos o pertrechos militares, y de cualquier mercadería utilizada en la fabricación de estos artículos o para cualquier finalidad bélica, o imponga condiciones a dichas exportaciones. Se presta especial atención a los casos en que dichas mercaderías estén destinadas a regiones del mundo en que contribuirán al riesgo de conflicto o lo acrecentaría. Con respecto a las importaciones, el Gobierno de Nueva Zelanda está dispuesto a expedir certificados que garanticen el uso final de ciertas mercaderías. Las exportaciones e importaciones de armas de Nueva Zelanda se registran en estadísticas a disposición del público.

8. Como tercera etapa, Nueva Zelanda apoya las medidas para mejorar la transparencia de las transferencias de armas. Esto sería un importante avance que permitiría a la comunidad internacional vigilar los niveles de armamentos, con lo que se contribuiría a fomentar la confianza entre los Estados y reducir la inseguridad. Las modalidades para mejorar la transparencia exigen un examen minucioso y detallado. Será necesario, por ejemplo, definir las diversas mercaderías cuyas transacciones constituyen transferencias de armas y hallar la forma más eficaz y practicable de vigilar las corrientes de dichas transferencias. Puesto que las Naciones Unidas se hallan en situación ideal para compilar los datos sobre transferencias de armas, debe tomarse en consideración el papel que puedan desempeñar.

9. Si bien es preciso examinar concienzudamente la cuestión de las transferencias de armas, hay que aceptar que la eficacia de las medidas para controlar las transferencias de armas está íntimamente vinculada a otros procesos de desarme. A este respecto, la resolución de las controversias regionales y mundiales y la eliminación de las causas de conflicto deben seguir siendo cuestiones de gran prioridad entre las que son objeto de atención internacional.
